

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 232 de 2012 se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho:

Único.—La presente se incoó por una presunta falta de incumplimiento de obligaciones familiares, habiendo transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha de su comisión.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal de doña Ángela Andrea Bazán Manrique, por prescripción y su archivo.

Notifíquese la presente resolución al denunciante, a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por encontrarse en paradero desconocido.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación a don Julio César Huaman Ynocente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 9 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/14.258/12)